

Bogotá D.C, 01 de marzo de 2019

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES-PORKCOLOMBIA-
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Presidenta de la Junta Directiva en nombre y representación de la Junta Directiva, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los Estatutos que rigen a Porkcolombia, se permite **convocar** a todos los afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS** que se llevará a cabo el próximo **29 de marzo de 2019**, en la ciudad de **Pereira**, a las **7:30 a.m.** en Expo Futuro, Centro de Convenciones, Carrera 19 #93-02 Villa Olímpica, Pereira Risaralda.

El orden del día a tratar será:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del Reglamento de la Asamblea
3. Nombramiento del Presidente y Secretario de la Asamblea
4. Lectura y aprobación del orden del día
5. Designación de la comisión para revisión, aprobación y firma del acta
6. Información sobre aprobación y firma del acta anterior
7. Informe del Presidente Ejecutivo a la Asamblea
8. Informe del Revisor Fiscal
9. Consideraciones y aprobación a los estados financieros a 31 de diciembre de 2018
10. Designación de la Comisión escrutadora de los votos para la elección de la Junta Directiva de Asociación Porkcolombia.
11. Reforma Estatutaria creación sexto Capítulo Regional Centro. Modificación artículo 36
12. Elección de los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Porkcolombia.
13. Elección sede principal y sede alterna de la próxima asamblea
14. Propositiones y varios
15. Clausura de la sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 literal c, de los Estatutos Sociales, el artículo 36 cuya reforma se somete a consideración de la asamblea, quedará así:

ARTÍCULO 36. PORKCOLOMBIA establecerá geográficamente seis capítulos regionales.

Los capítulos regionales se establecerán en las siguientes zonas del país:

-Región Caribe-Norte: Conformado por los departamentos de la región caribe de Colombia, es decir, en los departamentos de la Guajira, Magdalena, Cesar, Córdoba, Bolívar, Atlántico, Sucre, Norte de Santander.

-Región Andina: Conformado por los departamentos de Huila, Tolima y Caquetá.

-Región Centro Oriente: Conformado por los departamentos de Arauca, Casanare, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Meta, Vaupés, Vichada, Guaviare, Guainía y Amazonas.

-Región Eje Cafetero. Conformado por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda.

-Región Occidental. Conformado por los departamentos de Valle del Cauca, Cauca, Nariño y Putumayo.

-Región Antioquia. Conformado por los departamentos de Antioquia y Chocó.

Señor Afiliado:

Recuerde que, tal como lo establece el artículo 12 de los estatutos "en las reuniones de la Asamblea sólo tendrán derecho al voto los asociados que se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto causado hasta esa fecha".

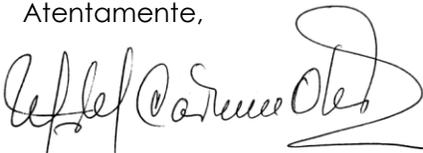
Así mismo no olvide lo establecido en el párrafo primero del Artículo 16 que establece: "Todo afiliado podrá hacerse representar, por otro afiliado o por un tercero, en las reuniones de la Asamblea General mediante poder presentado en medio físico, otorgado por escrito, en el que se indique su nombre, el nombre del apoderado y la fecha de la reunión para la cual se confiere.

Un afiliado puede representar máximo cinco (5) afiliados y una persona particular máximo puede representar a un (1) afiliado.

Las personas jurídicas afiliadas participarán en las asambleas por intermedio de su representante legal o de la persona que éste designe por cualquier medio, y en todo caso deberán allegar original o copia del certificado de existencia y representación legal en físico al momento del ingreso a la Asamblea, con fecha de expedición no mayor a 60 días."

Su presencia es muy importante.

Atentamente,



MARIA DEL CARMEN OTERO
Presidenta Junta Directiva